

ECO DE ALICANTE

DIARIO LIBERAL.

NÚM. 862.

Martes 7 Febrero 1871.

AÑO VI.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante un mes 7 rs., un trimestre 20.—Fuera de la capital, 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40.—Números sueltos 4 cuartos. Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la Admon. plaza del Teatro 3.
En Madrid y Paris C. A. Saavedra.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—El pago será anticipado.
COMUNICADOS.—A precios convencionales.
Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan á la redacción no se devuelven aun cuando no se publiquen.

ALICANTE 7 DE FEBRERO 1871.

VERDADES.

Al terminar en el año último las elecciones municipales de esta capital, cuyo resultado fué completamente adverso al partido monárquico, hicimos algunas consideraciones que sin duda recordarán nuestros lectores, y cuya exactitud ha venido ahora á demostrar de la manera mas evidente el triunfo completo que ha obtenido ese mismo partido monárquico en las recientes elecciones de diputados provinciales.

Decíamos entonces que á juzgar por los datos que brotaban de las urnas electorales, ó la inmensa mayoría de los electores de esta capital era republicana, ó el resultado de aquella elección no era la expresión genuina del libre voto del pueblo.

Como la primera afirmación es de todo punto inadmisibles, debía suponerse lógicamente que en aquel resultado había un notorio falseamiento del sentimiento público, deduciendo de aquí que en ciertas circunstancias, el triunfo electoral no era el patrimonio de los partidos mas numerosos y de mayor importancia, sino el de los mas beligerantes.

En efecto, el éxito obtenido por el partido republicano solo fué posible por el retraimiento de la parte mas importante de los electores monárquicos, retraimiento que aunque censurado con justicia por cuantos comprenden la necesidad que tienen los pueblos libres de tomar parte activa en las luchas políticas sin que ningun ciudadano abdique jamás del ejercicio de sus derechos, era hasta cierto punto disculpable, atendida la presión que ejercian en el ánimo de los hombres tímidos ó de carácter pacífico, las turbulencias del partido contrario.

Desde el momento en que esas turbulencias han cesado; desde el momento en que robustecido el principio de autoridad ha podido ser la garantía del libre ejercicio de todos los derechos, las cosas se han manifestado tales cuales son y el partido monárquico liberal, en cuyas filas se agrupa no solo la mayoría numérica, sino la parte mas importante é influyente del país, ha obtenido el triunfo completo en los comicios.

Y que ese triunfo es la expresión genuina del voto público, lo demuestra la perfecta libertad con que se ha ejercido por todos el derecho del sufragio.

No podrá nadie quejarse de coacción de abajo, porque los colegios electorales, mas que tales colegios, ofrecian el aspecto de templos, á juzgar por la compostura, orden y gravedad que se observaba en ellos; no podrá nadie quejarse de coacción de arriba, porque precisamente la autoridad que hoy rige la provincia es la misma que estaba á su frente en la época del triunfo republicano, y esta es la mejor garantía de su severa é inguerrantable imparcialidad.

El triunfo ha sido por consecuencia el resultado natural de la superioridad de las fuerzas, teniendo presente que esta superioridad ha existido dentro de la misma capital que aparecía en otra época tan republicana y segregando los votos monárquicos de los pueblos que en la última elección estaban incorporados á Alicante.

Hay que advertir tambien que muchos electores monárquicos, preocupados todavía por injustificados temores, han permanecido alejados de las urnas y que el partido moderado, el aristocrático partido cuya incalificable historia está escrita con negros caracteres en los anales de la política española ha acudido, salvo honrosas escepciones, á depositar sus sufragios en favor de la federación republicana.

Este elocuente resultado debe servir de provechosa enseñanza al partido liberal monárquico, el cual deberá haber adquirido

el convencimiento íntimo que resulta de los hechos tangibles y prácticos de que para triunfar y consolidar en el país un orden político, garantía de todos los derechos y de todas las libertades, prenda segura de bien y de prosperidad para la patria, solo necesita una cosa: verdadera voluntad de hacerlo.

Anteayer tuvo efecto en los salones de la Tertulia del progreso democrático una reunion de dicho partido convocada por el comité del mismo con objeto de dar cuenta del resultado de las últimas elecciones.

La reunion fué como siempre numerosísima, haciendo uso de la palabra varios señores del comité y algunas otras personas.

La cordialidad que reinaba allí manifestaba la que existe entre todos los individuos del gran partido liberal monárquico, animados hoy por un sentimiento unánime y una aspiración común: la de ver consolidados los grandes principios de la bandera bajo la cual se agrupan los que aceptaron la constitución democrática que rige al país.

Como saben nuestros lectores, el partido monárquico-liberal ha triunfado en las elecciones para diputados provinciales, en casi todos los distritos de esta provincia: de los cuarenta y cuatro diputados que á la misma corresponden treinta y ocho son adictos á la dinastía, y los seis restantes pertenecen á los partidos de oposición.

Hé aquí los nombres de los que han obtenido el triunfo en los partidos que se indican:

- Alicante.—D. Luis Campos.—D. José Bas.—D. Alejandro A. Garcia.—D. Miguel Colomer.—Callosa Ensarria.—D. Antonio Corona.—D. Carlos Morant.—D. Ciro Perez.—D. Joaquín Feliú.
- Jijona.—D. Francisco Soler.—D. Antonio Soler.
- Alcoy.—D. Salvador Pérez Llazar.—D. Salvador Perez.—D. Lorenzo Ferrando.
- Villajoyosa.—Don Juan Bautista Samper.—D. Francisco de Paula Orts.
- Pego.—D. José Carlos Bellido.
- Orihuela.—D. Juan Meles.—D. Carlos Roca.—D. José Maseras.—D. Ramon Torregrosa.
- Monóvar.—D. Antoliano Perez.—D. José Janot.—D. Nereo Albert.—D. Miguel Amat.
- Villena.—D. Ramon Rodriguez.—D. Pascasio Lopez.
- Elche.—D. Gregorio Rizo.—D. Antonio Pascual.—D. Luis G. Lorente.—D. Rafael Terol.
- Dolores.—D. Manuel Hernandez.—D. Felipe Llobregat.—D. Juan Barrera.
- Denia.—D. José A. Morand.—D. Antonio Garrió.—D. José Soler Bertomeu.—D. Policarpo Villalobos.

Falta en la relación anterior, el nombre de uno de los diputados por Pego, que todavía no ha llegado á nuestra noticia.

ULTIMAS NOTICIAS.

En la reunion celebrada en casa del señor Rios Rosas, según noticias, parece que todavía no se llegó á un acuerdo común, disintiendo todavía de sus demás amigos los Sres. Mendez Vigo, Barca y Romero Ortiz.

No es exacto que el Gobierno pretenda incautarse del fondo del consejo de redención y enganches militares.

Circula en Bardeos el rumor, al decir de *El Telégrafo Autógrafo*, de que han salido numerosos agentes de dicha ciudad para preparar los trabajos electorales á favor de muchos funcionarios públicos que desean formar parte de la Asamblea nacional.

Se dice que el manifiesto del partido republicano va á ser objeto de una denuncia.

Mr. Gambetta ha pasado una comunicación á Julio Favre manifestándole que en la region del Este los generales prusianos

prosигuen sus operaciones sin tomar en cuenta el armisticio, cuando el, ministro de la Guerra frances, ha ordenado á todos los jefes la observancia del convenio y de detener sus movimientos; lo que se ha efectuado religiosamente á las 48 horas. Que de esta conducta tan diversa, pueden seguirse perjuicios y complicaciones de la mayor gravedad.

En los círculos políticos se asegura que la conferencia celebrada entre S. M. el Rey y el general Caballero de Rodas, no ha tenido la importancia política que se le ha atribuido.

Va á aparecer un folleto político titulado *La Revolución y el derecho*.

Se ha recibido en Madrid una carta de la delegación del gobierno de la defensa nacional de Francia sumamente satisfactoria, contestando á la notificación que se les habia remitido del advenimiento al trono de España de Amadeo I. Dicha carta la presentará el encargado de Negocios de Francia á S. M. mañana en audiencia particular.

Nuevas y sentidas protestas sugiere al Pueblo la union de carlistas y republicanos.

«Se concibe, dice, la union de elementos hasta cierto punto heterogéneos cuando se marcha tras un fin noble, y levantado: tras de conquistar la libertad perdida.»

Se concibe la union de republicanos, cimbrios y radicales para salvar las grandes, las magníficas conquistas de la revolución de setiembre, que las tenemos (no pierda esto de vista el país) mayores que ningun pueblo de Europa.

Se concibe, por último, la union de elementos discordes, pero honrados, para arrojar de su puesto á un monstruo, á un déspota odioso, á un tirano abominable.

Lo que no se concibe ni puede concebirse es la union de elementos que se dicen contrarios, para derribar una situación que es mil veces mas liberal que la que daría tino de los partidos coaligados.

Lo que no se concibe es la union de lo que se llama *elemento del porvenir* con lo que es *elemento tristísimo del pasado*.

Lo que no se concibe es la union de los que se dicen federales y cacarean que quieren la república con los partidarios de los diezmos, los frailes, la intolerancia religiosa, la inquisición y el *Syllabus*.

Esa union es nefanda.

Esa union significa despecho, ó venganza, ó mentido republicanismo y mentido amor á la libertad.

Esa union tiene que maldecirla todo liberal.

Esa union tiene que execrarla todo el que sienta hervir en sus venas la sangre de los que fueron perseguidos el 23, la de los que defendieron la libertad en la guerra civil y la de los que se glorian de haber contribuido en poco ó en mucho á la gran revolución, á la revolución que no se destruirá ¡vive Dios! de 1868.»

Nuestro corresponsal de Madrid nos trasmite las interesantes noticias siguientes de última hora:

«Londres 1.º (á las 7 de la noche, por el cable anglo-portugués).—El corresponsal del *Times* en Berlin dice que las condiciones del conde de Bismark para la paz son las siguientes:

Cesión de la Alsacia y la Lorena con las ciudades de Metz y Belfort.

Diez mil millones de francos de indemnización de guerra.

Cesión de la colonia francesa de la India de Pondichery.

Cesión de veinte buques de guerra de primera clase.

Añade el corresponsal que el Sr. Julio Favre dejó la decisión relativa á la paz á la Asamblea nacional.

Reina tranquilidad en París.

Los prusianos entregaron tres millones de raciones para atender á las apremiantes necesidades de la ciudad.

La miseria era grande en París. Haciéndose grandes esfuerzos con objeto de reparar los puentes y viaductos para facilitar el transporte de provisiones.

Corría el rumor de que el general Ducrot se habia envenenado.—Fabra.»

Dice *La Iberia*:

«En nuestro apreciable colega progresista *La Nación* encontramos los siguientes párrafos, cuya lectura recomendamos á todos los electores del gran partido liberal de España:

«Próximo ya el momento de la lucha electoral, creemos conveniente exponer algunas consideraciones sobre las que llamamos la atención de nuestros correligionarios de provincias. Ante todo debe tenerse presente de cuán perniciosos resultados ha sido para el partido progresista-democrático el pertinaz empeño mostrado por muchos de sus hombres de presentarse candidatos á la diputación á Cortes por distritos donde otros de nuestros amigos políticos contaban con el triunfo seguro. Esto ha dado lugar con harta frecuencia á que las huestes monárquico-liberales se dividiesen en muchos puntos, proporcionando la victoria á nuestros adversarios.

Es preciso que tales hechos no se repitan si no se quiere poner en peligro la existencia del partido. Al efecto, creemos que en las capitales de provincia deben convocarse grandes reuniones electorales, cuyas convocatorias hagan los Comités. A estas reuniones serian llamados los hombres mas influyentes de cada distrito afectos á nuestra comunión política; se proclamaría la candidatura despues de una amplia discusión, y nuestros correligionarios se comprometerian, no solo á darle á cada cual su voto, sino á trabajar todos activamente hasta sacarla triunfante de las urnas.»

Completamente de acuerdo con nuestro colega, consideramos de suma trascendencia para el país el resultado de las proximas elecciones, y aunque no dudamos que será favorable á la Revolución, aconsejamos á nuestros correligionarios obren con toda la formalidad que el caso requiere, para no dejarse sorprender por la monstruosa coalición que amenaza destruir lo existente.

La union hace la fuerza.»

La mayoría de los diputados italianos aprueba el tratado de garantía en lo que se refiere al Papa, que tendrá una lista civil de 3.225.000 francos, y quedará dueño del Vaticano, de San Juan de Letran, de Castel-Gandolfo y del Museo del Vaticano.

Debe además quedar exento de impuestos y gozar del derecho de exterritorialidad.

El colegio de Cardenales, las nunciaturas y las residencias pontificias gozarán del derecho de inmunidad.

Los correos y telégrafos para el Papa serán libres hasta la frontera.

El Papa nombrará los obispos.

El general de Marina Sr. Mac-Crohon ha salido de Madrid en dirección á Cádiz, donde se embarcará para Filipinas, á cuyo punto ha sido destinado de comandante del apostadero.

Hasta que se reciban comunicaciones del Sr. Lopez Roberts, representante de

España en Washington, respecto á las instrucciones que ha recibido para que se llegue á un arreglo en las cuestiones pendientes con aquel Gobierno, no se nombrarán los árbitros que han de formular las bases.

Dice una carta de Londres, fecha 31 de enero:

En medio de las terribles condiciones que pesan sobre el porvenir de la Francia, los vencedores en la forma han mostrado cierta moderación.

Contrariando los deseos del ejército, no ha habido entrada triunfal en París. El emperador Guillermo, en vez de ir á dormir en Tullerías, anuncia su regreso á Berlín para antes de que esta carta llegue á su destino. Desea tan ardientemente como su pueblo la paz. Además, proclamado emperador germánico en los salones de Versalles, ante la estatua del gran Luis XIV, ¿qué más puede apetecer? La historia no registra nada más grande.

Aproposito de esa galería de Diana, popularmente conocida por la de los Espejos, que hace dos semanas reunía todo el cortejo imperial, ayer estaba llena de heridos alemanes, procedentes de las últimas salidas, y á quienes curaban, entre otros, señoritas francesas de Versalles, como en Alemania son curados por damas germanas los heridos franceses. El emperador Guillermo fué á ver los heridos también, y contemplando las lágrimas de las damas, les dijo en alta voz: «Gracias por lo que hacéis; espero que pronto habrá un término para tantas miserias.» Ah, si Guillermo y la Alemania quisieran mostrarse grandes y generosos, llevando con moderación su victoria, qué enseñanza para la Francia, cruel después de Jena; qué lección para la egoísta Europa, qué garantía de paz para el futuro!

Hay 400.000 prisioneros en Alemania y dentro de dos semanas se habrá casi duplicado esta cifra. La pintura de su situación en algunos puntos de Alemania es horrible, sobre todo después de algunas tentativas para escaparse y matar á sus guardias, que tienen que ser poco numerosas. Como no había locales para tantas multitudes, duermen en el suelo sobre paja, sin mas sitio que el que ocupa el cuerpo. El fuego tiene que ser escaso. La ropa que llevan sin quitarse hace seis meses está hecha pedazos; las enfermedades que reina tienen, por la suciedad y la miseria, un carácter contagioso; el aire en derredor suyo está lleno de miasmas, y la mortandad con los fusiles grandísima.

El día 29 de enero ocurrió en Urdax, pueblo fronterizo de los Bajos Pirineos, una sangrienta lucha entre varios carlistas emigrados, según parece, y unos aduaneros franceses, de la cual resultaron uno de éstos muerto y varios heridos de ambas partes.

Las autoridades francesas hicieron cuatro prisioneros, y el Gobierno español ha dado órdenes apremiantes para averiguar los hechos y castigar á los que se hayan refugiado después de haber cometido este delito en territorio extranjero.

DOCUMENTO DIPLOMÁTICO.

Los diarios franceses llegados ayer publican el siguiente importantísimo documento oficial:

«Convenio entre el señor conde de Bismarck, canciller de la Confederación germanica, estipulado en nombre de S. M. el emperador de Alemania, rey de Prusia, y M. Julio Favre, ministro de Negocios extranjeros del Gobierno de la defensa nacional;

«Autorizados con poderes regulares, se establecen los acuerdos siguientes:

Artículo 1.º Un armisticio general en toda la línea de operaciones militares entre los ejércitos alemanes y franceses ha empezado por París hoy mismo, y por los departamentos en el espacio de tres días. La duración del armisticio será de veintidós días, á contar desde hoy; de modo, que, salvo el caso en que se renueve, el armisticio terminará en todas partes el día 19 de Febrero al medio día.

Los ejércitos beligerantes conservarán sus posiciones respectivas, separadas por una línea de demarcación. Esta línea partirá de Pont-L'Évêque, en los límites del departamento del Calvados, dirigiéndose sobre Lignières, en el Nordeste del departamento de Mayenne, pasando entre Brionne y Fromantel, tocando el departamento de Mayenne en Lignières; seguirá por el límite que separa este departamento de los de Orne y Sarthe, hasta el Norte de Marene, y se continuará de modo que permita la ocupación alemana de los departamentos de Sarthe, Indre y Loire, Loir y Cher, del Loiret y del Yonne, hasta el punto al Este de Quarre-I, Estombes, en que se tocan los departamentos de Cote-d'Or, Nièvre y Yonne.

A partir de este punto, el trazado de la línea quedará á merced de un convenio que se verificará inmediatamente que las partes contratantes queden enteradas de la situación actual de las operaciones militares de los departamentos de Cote-d'Or, Doubs y del Jura. En todo caso,

atravesará el territorio formado por estos tres departamentos, dejando á la ocupación alemana los situados al Norte, y al ejército francés los situados al Mediodía de este territorio. Los departamentos del Norte y del Pas-de Calais, las fortalezas de Gibert y Langres, con el terreno que las rodea á una distancia de 10 kilómetros, y la península del Havre hasta una línea retirada desde Estrat en direccion de Saint-Roman, quedarán fuera de la ocupación alemana.

Los ejércitos beligerantes y las vanguardias respectivas se mantendrán á una distancia de 10 kilómetros lo menos de las líneas trazadas para separar sus posiciones.

Cada uno de los dos ejércitos se reserva el derecho de mantener su autoridad en el territorio que ocupa, y emplear los medios que sus comandantes juzguen necesario para llegar á este fin.

El armisticio se aplica igualmente á las fuerzas navales de los dos países, adoptándose el meridiano de Dunkerque, como línea de demarcación, al Oeste de la cual se mantendrá la armada francesa, retirándose la alemana al Este cuando los buques que se encuentren en las aguas occidentales tengan conocimiento de esta decisión. Las capturas que se hagan después de la conclusión y antes de la ratificación del armisticio serán restituidas, como también los prisioneros que pudieran hacerse en choques que tuvieran lugar en el intervalo indicado.

Las operaciones militares en el territorio del Doubs, del Jura y de la Cote-d'Or y el sitio de Belfort continuarán independientemente del armisticio, hasta el momento en que se acuerde la línea de demarcación, cuyo trazado, á través de los departamentos mencionados, se ha reservado á un convenio ulterior.

Art. 2.º El armisticio así convenido tiene por objeto el permitir al gobierno de la defensa nacional convocar una Asamblea libremente elegida, que decida si debe continuar la guerra ó bajo qué condiciones debe hacerse la paz. La Asamblea se reunirá en la ciudad de Burdeos, prestando los comandantes de los ejércitos alemanes las facultades necesarias para la elección, y para la reunion de los diputados que la compondrán.

Art. 3.º Se hará entrega inmediatamente al ejército alemán por la autoridad militar francesa de todos los fuertes que forman el perímetro de la defensa exterior de París, como de su material de guerra. Las municipalidades y las casas situadas fuera de este perímetro ó entre los caminos, podrán ser ocupadas por las tropas alemanas, hasta una línea que trazarán las comisiones militares.

El terreno comprendido entre esta línea y las murallas de París, no podrá ser ocupado por fuerzas armadas de ninguna de las dos partes.

El modo de entregar los fuertes y de trazar la mencionada línea, formaran un protocolo anejo al presente convenio.

Art. 4.º Mientras dure el armisticio, el ejército alemán no entrará en la ciudad de París.

Art. 5.º La muralla se desarmará de sus cañones, cuyas cureñas serán trasportadas á los fuertes designados por un comisario del ejército alemán.

Art. 6.º Las guarniciones, ejército de línea, guardia móvil y marina de los fuertes de París, quedarán prisioneras de guerra, excepto una division de 12.000 hombres que la autoridad militar de París conservará para su servicio interior.

Las tropas prisioneras de guerra depondrán sus armas, que se reunirán y entregarán según su reglamento por comisarios. Siguiendo la costumbre, quedarán en el interior de la ciudad estas tropas, y no podrán franquear las murallas durante el armisticio.

Las autoridades francesas se comprometen á que todos los individuos que pertenezcan al ejército y á la Guardia móvil permanezcan en el interior de la ciudad.

Los oficiales de las tropas prisioneras quedarán designados por una lista que se remitirá á las autoridades alemanas.

Al espirar el armisticio, todos los militares pertenecientes al ejército consignado en París, deberán constituirse en prisioneros de guerra del ejército alemán si entonces no se ha ajustado la paz.

Los oficiales prisioneros conservarán sus armas.

Art. 7.º La Guardia nacional conservará sus armas y quedará encargada de la guardia de París y del mantenimiento del orden.

Lo mismo se acuerda respecto de la gendarmería y de las tropas empleadas en un servicio municipal, tales como la Guardia republicana, aduaneros y bomberos. El total de todos ellos no podrá exceder de 35.000 hombres.

Todos los cuerpos de tiradores francos quedarán disueltos por una orden del Gobierno francés.

Art. 8.º En cuanto se firmen los presentes, y antes de la toma de posesion de los fuertes, el comandante en jefe de los ejércitos alemanes auxiliará á los comisarios que el Gobierno francés envíe á los departamentos ó al extranjero para preparar el abastecimiento y acercar á la ciudad las mercancías que se la destinen.

Art. 9.º Después de la entrega de los fuertes y del desarme de las murallas y de la guarnición, estipulado en los artículos 5.º y 6.º, el abastecimiento de París se operará libremente por las vías férreas y fluviales.

Las provisiones destinadas á este abastecimiento no podrán extraerse del territorio ocupado por las tropas alemanas, y el Gobierno francés se compromete á adquirirlas fuera de la línea de demarcación que rodea las posiciones de los ejércitos alemanes, á no ser que contrariamente sea autorizado por los comandantes de estos últimos.

Art. 10.º Toda persona que quiera salir de París deberá estar provista de un permiso regular expedido por la autoridad militar francesa y visado por las avanzadas alemanas. Estos permisos se entregarán como derecho á los diputados

en provincias y á los de la Asamblea. La circulación de las personas que hayan obtenido la indicada autorización no será permitida mas que desde las seis de la mañana hasta la misma hora de la tarde.

Art. 11.º La ciudad de París pagará una contribucion municipal de guerra de 200 millones de francos. Este pago deberá hacerse en los quince dias que siguen al armisticio, y el modo de efectuarlo se determinará por una comision mixta, francesa y alemana.

Art. 12.º Mientras dure el armisticio no se distraerá nada de los valores públicos que puedan servir de depósito para el pago de las contribuciones de guerra.

Art. 13.º La importacion en París de armas, municiones ó materias que sirvan para fabricarlas se prohibirá durante el armisticio.

Art. 14.º Se procederá inmediatamente al canje de todos los prisioneros de guerra que hay, y hecho el ejército francés desde el principio de la guerra.

Con este objeto las autoridades francesas remitirán en un breve plazo la lista nominal de los prisioneros de guerra alemanes á las autoridades militares alemanas de Amiens, de Mans, Orleans y Vesoul.

Se pondrá en libertad á los prisioneros de guerra alemanes en los puntos mas cercanos á la frontera.

Las autoridades alemanas entregarán en cambio en el mismo punto y en el plazo mas breve posible un número igual de prisioneros de guerra franceses, de graduacion correspondiente, á las autoridades militares de Francia.

El canje se extenderá á los prisioneros civiles, tales como los capitanes de la marina mercante alemana, y los prisioneros franceses civiles que han sido internados en Alemania.

Art. 15.º Un servicio postal para cartas abiertas se organiza entre París y los departamentos, con intervencion del cuartel general de Versalles.

En fé de lo cual los infrascritos han autorizado los presentes convenios con sus firmas y sellos.

Versalles 28 de enero de 1871.—Firmado.—Bismarck.—Jules Favre.»

SECCION OFICIAL

Hé aquí el decreto que publica la *Gaceta* condecorando gracias al ejército:

«Deseando reparar el atraso que sufran en su carrera muchos beneméritos militares que cuentan largos años de servicio y una gran antigüedad en sus empleos, y conceder al propio tiempo una gracia general al ejército,

Vengo en decretar, de conformidad con la propuesta por mi ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de ministros, lo siguiente:

Art. 1.º Concedo el empleo inmediato en todas las armas é institutos del ejército á las clases desde teniente coronel á sargento 2.º inclusive que, reuniendo las condiciones reglamentarias para el ascenso, cuenten en sus empleos 17 años de antigüedad los tenientes coroneles, comandantes y capitanes; 13 los tenientes, siete los alféreces, y seis los sargentos primeros y segundos.

Art. 2.º Concedo asimismo la cruz del Mérito militar de la designada para premiar servicios especiales, según las categorías de dicha Orden, á todos los coroneles de los regimientos y primeros jefes de cuerpo; á dos jefes de cada regimiento, y á uno por cada dos batallones de cazadores; á cuatro capitanes, ocho tenientes, cuatro alféreces, cuatro sargentos primeros y ocho segundos por cada regimiento de infantería, ingenieros y artillería á pie, y á dos capitanes, cuatro tenientes, dos alféreces, dos sargentos primeros y cuatro segundos por cada batallón de cazadores y artillería de campaña, y 20 cruces sencillas por cada compañía, escuadrón y batería. En todos los demás institutos se otorgarán las cruces en las proporciones que quedan señaladas.

Art. 3.º Las cruces á que se refiere el artículo anterior se adjudicarán por rigurosa antigüedad, con exclusion de los que resulten comprendidos en el beneficio que otorga el art. 1.º

Art. 4.º Los jefes y oficiales que ya se hallen condecorados con la cruz del Mérito militar de la designada para premiar servicios especiales, correspondiente á la clase en que hoy se hallen, podrán permutarla, si lo desean, por las de comandante ó caballero, según corresponda á su clase, de la orden de Isabel la Católica, y los que ya tengan esta por la de Carlos Tercero.

Art. 5.º Concedo un año de abono de servicio, para el solo efecto de optar á los diferentes grados de la real y militar Orden de San Hermenegildo, á todos los generales, jefes y oficiales á quienes no comprendan ninguna de las gracias anteriores.

Art. 6.º Los jefes y oficiales que sean agraciados con la cruz por consecuencia de lo prescrito en los artículos 2.º y 4.º podrán permutarla por el abono de que trata el artículo anterior.

Art. 7.º Concedo á todos los individuos de tropa un año de rebaja en el servicio para optar á la licencia absoluta, aplicable esta rebaja en su totalidad al tiempo que deban servir en la reserva. Los enganchados y reenganchados podrán optar también á este beneficio; pero en este caso se les deducirán los pluses que en dicho tiempo pudieran corresponderles, y la parte proporcional de las cuotas de enganche y reenganche.

Art. 8.º Las clases de tropa que opten por la rebaja de tiempo se entenderá que renuncian á los ascensos ó cruces que pudieran corresponderles con arreglo á lo prescrito en los artículos 1.º y 2.º

Art. 9.º Para la aplicacion de este decreto se tomará por base la situación de todas las clases el día 2 de enero próximo pasado, de cuya

fecha será la efectividad que disfrutarán todos los ascendidos.

Art. 10.º Por el ministerio de la Guerra se dictarán las instrucciones oportunas para la concesion de cruces á todas las dependencias militares con arreglo á lo que previene el art. segundo.

Art. 11.º Las prescripciones de este decreto son aplicables á los ejércitos de Ultramar, con arreglo á las instrucciones que se comunicarán por el ministerio de la Guerra á los respectivos capitanes generales.

Dado en palacio á tres de febrero de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El ministro de la Guerra, Francisco Serrano.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular á los gobernadores de provincias dándoles las siguientes instrucciones:

1.º Los Ayuntamientos en cuyo presupuesto se haya impuesto por repartimiento general á los contribuyentes hacendados mas del 25 por 100 de la cuota que en el distrito municipal pagan al Estado por el mismo concepto, lo reformarán inmediatamente, llenando todas las formalidades y trámites que para la formacion del mismo presupuesto marcan la ley de 23 de febrero de 1870 y el reglamento para su ejecucion de 20 de abril del mismo año.

2.º A los hacendados forasteros sin casa abierta en el distrito municipal no se les impondrá el repartimiento sino con relacion á las dos terceras partes del 25 por 100 de la cuota que por contribucion territorial paguen al Tesoro, según lo establecido en el art. 11 de la ley antes citada.

3.º Los presupuestos así reformados registrarán para los dos trimestres últimos del ejercicio corriente.

4.º Los hacendados que por repartimiento vecinal hubiesen contribuido en los dos primeros trimestres con cuotas mayores que las que les correspondia pagar segun las anteriores disposiciones, serán reintegrados por cuartas partes cuando ménos en los trimestres sucesivos.

5.º Las cantidades que por razon del aumento impuesto á los contribuyentes hacendados de cada distrito municipal se precisó devolver á los mismos, figurarán en el nuevo presupuesto como gasto necesario que ha de cubrirse con los recursos del mismo, teniendo consignada partida para ello.

Y 6.º Los gobernadores de provincia quedan encargados de vigilar por el más exacto cumplimiento de estas disposiciones, salvos los recursos de agravio que la ley concede á los interesados para ante las Diputaciones provinciales.

DESPACHOS TELEGRAFICOS

Se ha recibido el siguiente despacho telegráfico:

Perpiñan, 3.—Suplico inserte en su diario este telegrama:

Comisionado por Garibaldi á Martella y Perpiñan para organizar un regimiento español, me encuentro que, cumpliendo con mi deber de siempre, no tan solo como inflexible republicano, sino como caballero, hago mi dimision. El general de division no la admite. Por oficio lo hago á Garibaldi. Supongo que nadie me pida esplicaciones; si sucede lo contrario las daré en todos sentidos, ante todo el mundo, y de todas maneras. Me sobra razon.—Parrido.

Suponemos que la firma estará equivocada y que será del conocido republicano Sr. Garrido.

Burdeos 4 (recibido á las nueve y 35 de la noche; recibido en Madrid el 5 á la una y 45 de la madrugada.—El encargado de negocios de España al ministro de Estado.

En virtud de los plenos poderes que le han sido conferidos por el gobierno de París con prevision de una resistencia posible de la delegacion, Julio Simon publica un decreto por el cual todas las incompatibilidades electorales creadas por el de esta delegacion se anulan, y convoca la Asamblea para el 12 de febrero en lugar del 15. Otra proclama de esta delegacion sostiene también sus decretos, y un miembro de ella sale para París esta noche con objeto de pedir explicacion sobre este estado de cosas.

SECCION DE NOTICIAS.

Los monárquicos de Valencia han dejado el campo libre á las oposiciones.

—En Murcia votan unidos republicanos y carlistas.

—Dice un periódico de Valencia, que el segundo día de elecciones, un asesinato ineficaz ensangrentó las calles de Torrente. Un joven, estudiante de teología, fué muerto á puñaladas, según nos refieren, al salir de la iglesia, en una de las calles mas públicas de la poblacion, de seis á siete de la mañana.

—Las noticias electorales que traen hoy los periódicos de Valencia dicen que en varios distritos de aquella provincia han ganado las mesas los carlistas y los republicanos.

—Hemos recibido el primer número del *Aura murciana*, periódico científico y literario que ha empezado á publicarse en Murcia, y al cual deseamos larga y próspera vida.

—El resultado de las operaciones militares practicadas en Cuba durante los quince primeros dias de enero, ha producido los mejores resultados.

Los insurrectos del departamento oriental han tenido en dicho periodo 241 bajas entre muertos, heridos ó prisioneros y presentados.

En Camaguey han experimentado una baja de 52 individuos entre muertos y heridos. Las presentaciones en este departamento, se calculan en unas 2.500 personas.

En las demarcaciones de Moron y Sancti-Spiritus han tenido 93 muertos y prisioneros y en Cinco-Villas, 143.

El resultado total en los departamentos indicados, es de 3029 individuos entre muertos, heridos, prisioneros y presentados.

Segun noticias recibidas en el ministerio de Estado, en Génova se ha levantado la cuarentena que venian sufriendo las procedencias de España.

Al tesoro central y ex-diputado constituyente D. Inocente Ortiz y Casado, le ha sido oncedida la gran cruz de Isabel la Católica.

Parece que se halla procesado el republicano ex-constituyente Sr. Prefumo, por un suelto publicado en el Radical de Cartagena.

GACETILLA.

Solemnidad Académica.—El domingo a las doce de la mañana tuvo efecto en el salon de actos del Instituto provincial de segunda enseñanza, la apertura del curso académico retrasado por efecto de la calamidad que ha afligido a Alicante.

El acto estuvo tan concurrido como siempre, leyéndose por el director del establecimiento la memoria reglamentaria, que llamó extraordinariamente la atencion, por algunos pasajes en los que entrando en el campo de la ciencia y la literatura, se encuentran rasgos muy brillantes y muy propios de la solemnidad á que se destinaba aquel trabajo.

Leída la memoria, ó discurso, se procedió á la distribucion de los premios entre los alumnos que habían obtenido esta distincion, declarándose por último abierto el curso con la fórmula reglamentaria en nombre de S. M. el Rey Amadeo, cuyo nombre ha resonado por primera vez en nuestras solemnidades académicas.

Exequias.—Mañana a las diez tendrán efecto en la Colegiata con toda solemnidad, las que en sufragio del eterno descanso del alma de don José Garrigós y Llorca, han dispuesto su estimable familia, á la que unimos nuestro sentimiento por la irreparable pérdida que ha experimentado.

Que canten.—Apenas oímos cantar á los serenos, y como quiera que nos gusta el canto, deseamos que canten mas.

El canto del sereno acompaña en la silenciosa noche, y lejos de repugnar, es simpático á los vecinos. Así, pues, que canten con mas frecuencia los vigilantes nocturnos, vulgo serenos.

Porrate.—El del paseo de Capuchinos que comenzó el día de la Candelaria, estuvo concurridísimo el domingo como el jueves anterior.

Bailes.—El de la Tertulia y el del Fénix estuvieron muy concurridos el domingo, y en la primera estuvo tocando unahora antes piezas escogidas en aquellos espacios salones, la brillante música del regimiento de Leon.

Atencion pollas.—La amable y galante junta del Casino, y los no menos amables y galantes socios y suscritores del mismo, están enojados con vosotras por la rara y nunca justificada costumbre que tenéis de ir á los bailes á una hora tan intempestiva como las doce ó la una, en vez de las diez ó las once, que es cuando se anuncia y se debe asistir á los bailes. Si no tratáis de remediar este mal vicio, vais á dar lugar á que no haya bailes y á que emigremos todos de los salones del Casino donde nos consumimos esperandoos.

Veremos si ois nuestra justa queja.

Baile.—Esta noche se dará uno de máscaras en los elegantes salones del teatro del Fénix.

El que tuvo efecto el domingo por la noche estuvo brillante y concurrido. Segun noticias, el de esta noche tambien estará sumamente animado, á juzgar por los grandes preparativos que se hacen por la empresa.

En el mismo local queda abierta una academia de baile. Los precios mensuales son sumamente módicos.

Epigrama.

Son tus besos, Margarita como el que Júdas dió á Cristo, besos que apuntan al rostro y pegan en el bolsillo.

Anécdota.—Pronunciando un discurso cierto pretencioso erudito, fué tal la profusion de citas que hizo de varios autores y tan fuera de lugar, que su contricante para ridiculizarle comenzó de esta manera:

—Voy á contestar á Ciceron, á Plinio, á Byron, á Ronsseau y demás señores que han tomado parte en esta cuestion por boca del Sr. X.

VARIEDADES.

CARTA.

«Señor: mal va la eleccion Y no sin razon me quejo. Por esta circunscripcion No saca la coaliccion Niña cola de un cangrejo. Aquí no llegan á veinte Los del bando inteligente, Y en nuestra escuela enseñados, Temiendo estoy que esta gente Nos quiera dejar colgados. Aunque yo pierdo ripios Ni en dos ó tres municipios Marcharemos viento en popa, ¡Ay! señor, nuestros principios No dan ya ni para sopa. Poco sirve mi denuedo, Y es mi esperanza ilusoria, Y tengo fundado miedo De que á nuestro hermoso credo Haya que cantarle el gloria. Yo á las cabañas bajé, Y á los palacios subí, Y por doquiera intrigué, Y dinero reparti Y los bolsillos llené. Mas sin votar se guardaron Mis pobres maravedis Y alegres me contestaron: Bueno es que vuelva al país. Lo mucho que se llevaron. Para ablandar á un señor Muy alto de corbatin, Que es casi conservador, Le enseñé por gran favor Le efigie del chiquitin. Pero me dejó perplejo Preguntando con gracejo: —Vamos, hombre, diga usted, Aquí, en confianza, ¿Por qué Le llaman el Puig-Moltejo? A un montpensierista fiero Para ver si nos auxilia, Con acento lastimero Le supliqué:—¡Caballero! Que es cosa de la familia. Mas contésteme el truhan Con insolente ademán Y con cara descompuesta: —El que con niños se acuesta... Ya sabe V. el refran. Un carnicero al infierno Me echó, viendo mi insistencia, Y saltando al paso un ternero: Si saltando, dijo, al Gobierno, Van hacerme competencia. Solo un monje en mis redes Cayó, no por mis mercedes, Que es ásero como cerda: Su contacto con la cuerda Le engendra aficion á ustedes. Esto me pone impaciente Y me aflijo, aunque es desdoro. ¡Pobre chiquillo inocente, Ya no jugarás al toro Junto á la plaza de Oriente! ¡Qué digo! Aunque no les cuadre El al trono subirá, Y que la calumniam ladre, Si su padre no es su padre, El al fin él tiene un papá.

Quiera el cielo que triunfemos En faroles y en esquinas A los cimbríos colgaremos, Y después trasladaremos Toda España á Filipinas. Solo una embajada quiero Cuando se acerque esa hora De parte de su cochero. Afectos á la señora Y siempre de Vd.: Antero.

MIGUEL ECHAGARAY.

(Del Universal)

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el día de ayer.

Entrados.

Laud Ricardo, p. Pedro Iglesia, de Santa Pola, con lastre, á J. Mas. Id. San Pedro, p. Macario Clares, de Torrevieja, con sal, á B. Arenas. Id. Buenagua, p. J. Martí, de Barcelona, con efectos, á J. Mas. Fragata inglesa Golden Age, c. F. Quieke, de Cartagena, con mineral, á la orden. Laud Buen Amigo, p. Gabriel Pujals, de Barcelona, con efectos, á J. Mas. Vapor Gravina, c. Gervasio Olivares, de Cartagena, con sardina, á Carey.

Sa'idos.

Berg. italiano Die ni cade, c. Savarelo, para Carloforte, con esparteria. Bark inglés Star ofte Orst, c. J. Hendersen, para Newcastle, con idem. Laud Amalia, p. Lázaro Ardizon, para Vinaroz, con efectos. Vapor Gravina, c. Gervasio Olivares, para Valencia, con sardina. Balandra Manuela, c. Vicente Peris, para Cartagena, con efectos. Laud San Antonio, p. Francisco Moll, para Denia, con idem.

SECCION LOCAL.



Don José Garrigós y Llorca, falleció el día 27 de enero último.

Sus hijos, hijo político, nietos, sobrinos y demás parientes, ruegan á los amigos que por olvido involuntario no hayan sido invitados, se sirvan encomendar su alma á Dios y concurrir al funeral que se celebrará en la insigne iglesia colegial de San Nicolás el miércoles 8 del presente mes á las 10 de la mañana, en lo que recibirán un señalado favor.

Direccion del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el día de hoy á las 11 de la mañana es el siguiente: Existencia de agua 7 1/2 palmos.—Pared descubierta 87 1/2.—De cieno. 105 idem. Entran 1 hilas fuerte.—Sale 1 1/2 hila. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Alicante 20 de enero 1871.—El Director interino Domingo Morello y Segura.

TRENES.

SALIDAS.		LLEGADAS.	
Madrid y Valencia, tren	Tren correo.	10 45 m.	
misto . . . 8 y 5 m.	Tren misto.	4 tarde.	
Madrid y Valencia, tren			
correo . . . 4 y 20 tr.			

CORREOS.

SALIDAS.		ENTRADAS.	
Murcia.	1 tarde.	Murcia.	6 mañ.
Jijona.	1 id.	Jijona.	7 id.
La Marina.	2 id.	La Marina.	9 id.
Madrid y Valencia.	3 3/4 id.	Madrid.	11 di.

AVISO AL PÚBLICO.

Los capitanes de los buques extranjeros surtos en este puerto, no respondan de las deudas que contraigan sus tripulaciones. Alicante 1.º de Febrero de 1871.—J. L. Raymond.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ALICANTE.

Día 1.º de Febrero de 1871.

HORA.	BARÓMETRO A 0º.	TERMÓMETROS.		VIENTOS.	ESTADO DEL CIELO.
		Milim.	Centig.		
9 m.	767-29	6-8	5-4	O.	Despejado.
3 t.	766-28	15-4	12-3	O.	Celajes.
Temperatura máxima.		16-0-12-3			
Idem mínima.		1-6-1-1			

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Romualdo abad fundador de los Culti.

En la Colegiata y en la parroquia de Santa Maria, los oficios del día á las nueve y 1/2.

ESPETACULOS.

TEATRO DEL FENIX.

Gran baile de máscaras para esta noche de diez á dos de la madrugada.

ÚLTIMA HORA

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Servicio particular del Eco.

Madrid, 6.

Ha capitulado Belfort, cogiéndose 15.000 prisioneros.

Ha ocurrido un horroroso desastre en un ferro-carril de Francia, causando 60 muertos y 100 heridos.

Se habla de la salida de Martos del ministerio, entrando Zorrilla en Gobernacion.

Bolsa: c. 26-85. B. 73-70.—Fabra.

ALICANTE.

IMPRESA DE RAFAEL JORDA, Plaza del Progreso núm. 3.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.
Azúcar bl. sup. florete	arroba v.	64 á 66		Bacalao noruego.	quintal.	á	falta	Harina Stand. 1.º y 2.º	arroba v.	y	no hay.	Londres.	30 d.	50 1/4	
Id regular á bueno.	id.	59 á 62	exist.ª	Id. francés.	id.	á		Id. de Vallad. 1.º y 2.º	idem.	y		Paris.	8 d.	5 22	
Id quebrado superior.	id.	57 á 59		Id. labrador.	id.	150 á 152		Id. manchega 1.º y 2.º	idem.	á		Marsella.		5 1/4 d.	
Id. regular.	id.	54 á 55	exist.	Barrilla pura.	quintal.	30 á 32		Id. del país. 1.º	id.	20 á 25		Madrid id.		par	
Id. bajos.	id.	49 á 50	idem	Id. de 2.º con mezcla	id.	á		Id. de Zaragoza. 1.º y 2.º	id.	22 á 24	p. exist.	Barcelona		1 1/4 d.	
Id. de Peninsulares bl.	id. c.	á 50	idem	Id. sosa pura.	id.	á		Id. estrangera.	id.	á		Tarrago		1 1/4 d.	
Id. id. queb. 2.º	id.	á		Cacao caracas bueno su.	libra c.	8 á 9		Id. de Cádiz.	id.	28 á 32	p. exist.	Cádiz.		1 1/4 d.	
Aceite de Andalucía.	id. v.	53 á 54	exist.	Id. Guirias.	id.	5 á 6 1/2		Id. de Sevilla.	id.	á		Málaga.		1 1/4 d.	
Id. del país.	id.	56 á 57	escaso	Id. Carupano.	id.	á		Id. de Córdoba.	id.	á		Sevilla.		1 1/4 d.	
Anis del país.	id.	48 á 50	exist.ª	Id. Cubano.	id.	3 á 3 1/8		Id. de Murcia.	id.	á		Coruna.		5 1/8 d.	
Id. de la Mancha.	id.	58 á 60	idem	Id. Guayaq. segun cl.	id.	3 1/2 á 3 7/8		Id. de Valencia.	id.	á		Santande		5 1/4 d.	
Aguard. de caña 20 grad.	pipas.	940 á 1000	idem	Id. Marañon.	id.	á		Id. de Zaragoza.	id.	á		Zaragoza		par	
Id. espritu de 35 il	ántaro.	45 á 46	falta	Cacao Trinidad.	id.	á		Id. de Bilbao.	id.	á		Bilbao.		par	
Id. anisado de 20 y 2.º	id.	32 á 42	no hay	Café Puerto-Rico.	quintal v.	370 á 380		Id. de Valencia.	id.	á		Valencia		5 1/8 d.	
Atun en salmuera 1.º y 2.º	vipa.	800 á 860	calma	Id. Cuba.	id.	á		Id. de Murcia.	id.	á		Cartagen		5 1/4 d.	
Lzafrán.	lib. asta.	185 á 190	exist.ª	Id. de Manila.	id.	320 á		Id. de Murcia.	id.	á		Murcia		5 1/4 d.	
Amend. común en pe ta	arb. v.	670 á 675	exist.	Canela de Ceilan.	lib. 12 c.	13 á 16		Id. de Murcia.	id.	á		Orluuela.		1 1/4 d.	
Ald. costereta.	id.	á		Id. de Manila.	libra c.	8 á 8 1/2		Id. de Murcia.	id.	á		Alcoy.		1 1/4 d.	
Id. fina id.	id.	88 á 89	falta	Clavo de especia.	lib. 12 c.	2 á 2 1/8		Id. de Murcia.	id.	á		Moneda francesa 1/2 por 100 bene-		no hay.	
Id. pestañeta.	id.	104 á 108		Cominos del país.	arroba v.	110 á 120		Id. de Murcia.	id.	á		oficio.			
Id. mollar en cáscara.	barchilla.	21 á 22		Id. de la Mancha.	id.	á		Id. de Murcia.	id.	á		no hay.			
Id. formigueta.	id.	17 á 18		Cebada del país.	cahiz.	80 á 82		Id. de Murcia.	id.	á		no hay.			
Altramuces segun clas	id.	11 á 12		Cebada navegada.	fanega.	á		Id. de Murcia.	id.	á		no hay.			
Bcal. ing de cur. gde	quintal v.	150 á 165		Cáscara granada.	quintal.	á		Id. de Murcia.	id.	á		no hay.			
Id. mediano.	id.	150 á 165		Ésparto.	id.	26 á 28	firme	Id. de Murcia.	id.	á		no hay.			
Id. pequeño.	id.	145 á 156	dem.	Harina de Aranjuez del	arb. en s.	20 á 24		Id. de Murcia.	id.	á		no hay.			

Alicante 3 de Febrero de 1871.

SECCION DE ANUNCIOS.

COMPANIA INTERNACIONAL DE NAVEGACION
POR VAPOR.
SEVILLA A MARSELLA Y VICE-VERSA, CON ESCALAS EN
LOS PUERTOS INTERMEDIOS.
 GRANDES VAPORES DE HIERRO A HELICE
GÓNGORA, MORATIN, CARPIO, VIVAR.

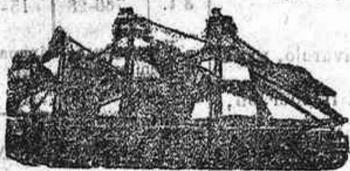
Salidas de Alicante, todos los viernes a las cuatro de la tarde.
 Los expresados vapores son de gran porte y primera marcha, recién construidos.
 Los fletes económicos.—Consiguatario D. José Carratalá y Blanes.

COMPANIA CATALANA GENERAL
 DE
SEGUROS.

Riesgos marítimos.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente
 ables para el asegurado.
 Representante en esta plaza, los Sres. Faes Hermanos.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.



LINEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes a la una de la tarde para Puerto
 Rico y la Habana.

LINEA DEL MEDITERRANEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cadiz, en combinación con los
 ferro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE,

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.

No cesará en Valencia si no se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.

Dará mayores info:mes los Sres. Faes hermanos y compañía.

Libros de Comercio.

Los hay en blanco y rayados, de varias clases y tamaños, en papel superior es-
 tranjero y sólida encuadernación. Imprenta de Jordá, plaza del Progreso.

LABORATORIO QUIMICO Y BOTICA

DE D. LORENZO R. HERNANDEZ.

(Calle Mayor, núm. 22, Alicante.)

Sabido es por todos que el asma, es una enfermedad rebelde a la mayor parte de
 los medios terapéuticos empleados en combatirla; y que después de largos y horribles
 años de dolores, el enfermo no halla otro remedio que sucumbir a la dolencia.

Pues bien, la ciencia ha venido en auxilio de la humanidad, con el descubrimiento
 del Papel Químico anti-asmático del Dr. Ricou. Con este maravilloso Papel,
 sin ningún otro medicamento, se ha logrado la curación de enfermos del asma, que ven-
 tana padeciendo años ha y habían empleado otros tratamientos.

Tiene entre otras ventajas el papel anti-asmático, de que cada cual pueda contar ea
 acceso mas rebelde en ocho ó diez minutos, por lo que convencidos de sus buenos resulta-
 dos, lo recomendamos eficazmente al público, prometiendo a los enfermos de asma, una
 puración completa, siempre que continúe en su uso con constancia.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY

Estas Pildoras son universalmente conside-
 radas como el remedio mas eficaz que se
 conoce en el mundo. Todas las enferme-
 dades provienen de un mismo origen, a
 saber, la impureza de la sangre, la cual es
 el manantial de la vida. Dicha impure-
 za es prontamente neutralizada con el uso

de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, produ-
 cen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la
 sangre, dan tono y energía a los nervios y los músculos, y fortifican la organiza-
 ción entera. Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por
 su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo sa-
 tisfecha en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sis-
 tema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas, me-
 nos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas
 Pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instruccio-
 nes contenidas en los opúsculos impresos en que vá envuelta cada caja del medica-
 mento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pue-
 da compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades
 asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre,
 otra parte de ella, circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa,
 refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo
 género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres,
 res, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reuma-
 tismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias ins-
 trucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del
 enterro, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento
 do 244, Strand, Londres

ACEITE DE HIGADO FRESCO DE HOGG
 BACALAO DE HOGG

Contra las enfermedades del pecho, afecciones escrofílicas, los crónicos reumáticos, em-
 quecimiento de los niños, empeines, debilidad general, etc.
 Agradable y fácil de tomar. — Descubrir de las falsificaciones. — Exigir la
 marca de fábrica que lleve este anuncio y que cubra la cápsula de cada frasco
 triangular así como el rotulo, que lleva la firma Hogg y Cia.
 Venta al por mayor en París, 2, rue Castiglione. — Depósitos en España: far-
 macia Jose Simón; Escolar; Just; Moreno Miguel; Sanchez Ocaña y en todas
 las buenas farmacias de Madrid, y de las provincias. — La Agencia franco espa-
 ñola, en Madrid, Sordo 31, sirve los pedidos.

Alicante Sres. Bellido y Lorenzo R. Hernandez.

LINEA DE VAPORES

COMBINADA CON LOS FERRO-CARRILES DEL MEDITERRANEO.

PROVENZAL, CATALAN.

Servicio económico internacional combinado con las compañías de los ferro-carri-
 les de Madrid a Zaragoza y Alicante; Córdoba a Sevilla, Málaga, Jerez y Cádiz; Ciudad-
 a Badajoz y de Almorochon a Bejmez.

Llegan a este puerto los viernes. Salen los sábados por la tarde para Barcelona,
 Caste y Marsella. Admiten carga y pasajeros.

Esta empresa se encarga de transportar a precios alzados desde y para todas las esta-
 ciones de los ferro-carriles indicados con destino a Génova, Lyon, Burdeos, París, Lon-
 dres y demás puntos de Europa.

Representantes en esta plaza, D. José Carratalá y Blanes.—Gravina 14.

LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros mari-
 timos contra incendios.

Establecido en el año 1841, la mas antigua
 en todas las de España.

Asegura con condiciones ventajosas y libre
 de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta provincia, Don José
 Carratalá y Blanes.

LA ILUSTRACION

ESPAÑOLA Y AMERICANA.

ANO XV.

Periódico lujoso, y de magníficos grabado,
 con amena é instructiva lectura, dirigido por
 D. Abelardo de Carlos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Año.	Sems.	Trim.
Madrid..	30 pes.	16 pes.	9 pesta.
Provincias..	35 Id.	18 Id.	10 Id.
Portugal..	7520 re	3890 re.	2160 re.
Cuba y Puerto- Rico..	9 ps. fr.	5 ps. fr.	3 ps. fr.
Filipinas y las Américas..	12 Id.	7 Id.	7 Id.
Estranjero..	40 fra.	22 fran.	12 fran.

PROFESORA DE FRANCES,

Mm. Berthe Gal; tan conocida y apreciada en
 esta ciudad, ha abierto en su casa, sita en la pla-
 za de la Libertad núm. 13 pral., cátedra de fran-
 cés, donde enseña a leer, escribir y hablar cor-
 rectamente este idioma tan necesario para las
 personas de mediana educacion.

Al mismo tiempo enseña a escribir con perfec-
 cion la elegante letra inglesa.

Se encarga tambien de la enseñanza de las se-
 ñeritas en sus domicilios.

El esposo de Mme. Berthe Gal, don Antonio
 Falcó, distinguido profesor de música, que tan
 aventajados discipulos tiene en esta poblacion,
 ofrece igualmente sus conocimientos en el solfeo,
 canto y piano, ya recibiendo discipulos en su
 casa, como en sus propios domicilios.

Los precios de la enseñanza son convecio-
 nales.

TRASPASO.

Removase la causa y el efecto cesara.
 El mejor remedio para la indigestion y para todos los males
 del estómago son las
PILDORAS DE MANZANILLA, DE NORTON.
 Son muy recomendadas por la facilidad y utilidad en las
 náuseas y por el pábulo en Inglaterra, Francia y las naciones
 mas adelantadas. — La oportunidad de mas de 30 años de uso
 de estas pildoras ha hecho decir a los mas eminentes médicos
 que son el mejor amigo de la familia. — Se venden a 7 reales
 por cada bote en todas las farmacias y boticas de
 España, en donde no sea posible proporcionarlas, en las
 principales ciudades de España, la Agencia General Española de
 Filippios Americana en Londres. — Depósito en Madrid.

En Alicante D. J. C. Bellido.

Lonja de ultramarinos

de Rafael Sevilla, Prim, 5.

En este establecimiento que acaba de abrirse
 al público, se encuentran reunidas, la buena sa-
 lidad de los géneros procedentes de las mejores
 fabricas y la equidad en los precios. Hay un gran
 surtido de

Pastas de Nápoles para sopa. — Manteca de
 Hamburgo y de cerdo. — Jamones. — Embutidos
 de todas clases entre ellos el excelente salchichon
 de Lyon Quesos de Hamburgo, Mahones y Gruyere.

Licores, aceites, conservas alimenticias. U-
 gumbres, Tés, Cafés y azúcares, y vinos choco-
 lates.

AVISO IMPORTANTE
TRASPASO.

El establecimiento de peluquería y barbería,
 del artista Mr. Bach, sito en la calle de Prim,
 antes de la Princesa, núm. 32, que hace ángulo
 en la calle de la Cruz de Malta ha sido traspasa-
 do en virtud de escritura pública de venta al pu-
 blico y a sus parroquianos su nuevo salon en el
 citado punto donde se encontrarán toda clase y
 perfectos y elegantes postizos para ambos sexos.
 Seguro que los Sres. que gusten favorecernos
 con su confianza al nuevo dueño del espra-
 sado es establecimiento, quedarán complacidos por
 el cuidado, y aseo, esmero y actividad con que
 estará servido el público y todo el que le dispen-
 se utilizarse de su facultad.

En el mismo establecimiento se haya la conoci-
 da y acreditada agua de flavour, para tintar el
 cabello, surtido constante, y tambien el aceite re-
 generador que sirve para después de haber usado
 el agua de Cavour, se está esperando de un mo-
 mento a otro la inmejorable agua de Navarra
 para tintar el cabello.

AGUA DE JANINA
 Del Dr. J. M. Sordo

EL AGUA DE JANINA es un agua
 inofensiva é higiénica, dando al ca-
 bello un color natural; mucha brillantez y
 flexibilidad para toda especie de peinados.
 Al contrario de las tinturas, su accion es
 completamente inocente, por no entrar en
 su composicion ningun principio tóxico
 ni irritante.

En París, en casa de M. Wella,
 rue Feydeau, 7.

La Agencia franco española Sordo, núm 18,
 Madrid sirve los pedidos. — En Alicante los seño-
 res, Fernandez y Bellido.

TRASPASO

D. Juan Dagnino, actual propietario del anti-
 guo y magnífico hotel establecido en Alicante ba-
 jo la denominacion de «Fonda del Vapor» desea
 traspasar dicho establecimiento, para retirarse de
 los negocios.

Las personas a quienes conviniese adquirirlo,
 podrán dirigirse al expresado D. Juan Dagnino
 para tratar de las condiciones del traspaso.

AVISO,

A LOS CONSUMIDORES.

La acreditada harinera situada en la plaza
 del Teatro ha vuelto abrirse al público, teniendo
 un buen surtido de harinas de todas clases a
 precios convenientes.